



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1778/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que la Señora Ministra de Justicia responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a la formulación y aprobación de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, así como el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, específicamente contra la mendicidad forzada, debiendo indicar la fecha de aprobación de estos documentos, el objetivo por los que se han implementado, el enfoque y áreas sobre las cuales se han implementado, el tiempo que se viene ejecutando y cómo se viene aplicando estos dos instrumentos contra la Trata y Tráfico de Personas y en coordinación con qué instituciones.--- 2. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto al diseño de políticas y estrategias a objeto de coadyuvar a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos en especial especifique respecto a la mendicidad forzada.--- 3. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, todas y cada una de las labores realizadas en la ejecución de esta política y plan por el nivel central del Estado y de manera concurrente con las entidades territoriales autónomas, a través de las estrategias de prevención implementadas para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, específicamente contra la mendicidad forzada, en el marco de sus respectivas competencias, debiendo especificar todo lo realizado.--- 4. Informe de manera detallada, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 263, una vez promulgada esa Ley se ha llevado a cabo la sesión plenaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, de ser afirmativa su respuesta, indique el temario del Orden del Día, señale todo lo tratado en esa Sesión, qué tipo de documento se suscribió por las autoridades participantes para su aplicación y las determinaciones asumidas en ese documento; asimismo indique hasta la fecha en qué medida se han cumplido o se están cumpliendo con esas determinaciones asumidas en relación a la mendicidad forzada.--- 5. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, bajo qué políticas, de qué manera y en qué lapso de tiempo se ha establecido el diseño de los mecanismos y herramientas de coordinación para su ejecución por los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, organismos de cooperación internacional, instituciones públicas involucradas y la sociedad civil, para efectivizar el objetivo y fin de la Ley N° 263, Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y señale mediante un cuadro informativo qué resultados se han generado desde la fecha de implementación hasta el presente y en qué áreas de ejecución previstas y con



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

énfasis a la mendicidad forzada.--- 6. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, la gestión de recursos económicos utilizados hasta la fecha para la implementación de la Política y el Plan Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos en especial especifique respecto a la mendicidad forzada, debiendo adjuntar documentación de respaldo que acredite la totalidad de gastos efectuados.--- 7. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea los mecanismos de seguimiento y evaluación a la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, a través del observatorio creado para tal efecto, señale el lapso de tiempo sobre los cuales se realiza ese control, a cargo de quién se encuentra esta atribución, los informes que se han emitido y cuáles son los resultados obtenidos.--- 8. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, si esta política y el plan contempla la coordinación de acciones con organismos internacionales y de integración regional en materia de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, en el marco de los derechos humanos y lucha contra la corrupción, de ser así señale con qué instituciones internacionales se ha operativizado la ejecución de este plan especificando acciones en contra de la mendicidad forzada, indique si se han suscrito convenios a nivel internacional, con qué instituciones y de qué países, informe cómo se lleva a cabo ese trabajo conjunto.--- 9. Informe de manera detallada, cómo viene realizando su labor los consejos departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas en cada Departamento, si los mismos remiten informes periódicos de las tareas a planificarse y las que se ejecutan, los resultados obtenidos, asimismo, remita todos y cada uno de los informes evacuados por estos consejos departamentales a la instancia correspondiente y especifique las tareas realizadas con relación a la mendicidad forzada.--- 10. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a la coordinación, supervisión, evaluación y recomendación de las acciones a las instituciones gubernamentales y privadas que brindan atención, protección y defensa a víctimas de Trata y Tráfico de Personas, con relación a la mendicidad forzada.--- 11. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, el contenido de los informes emitidos a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

La Paz, 17 de enero de 2017

MJ-DESP-N° 0131/2016

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS		
RECIBIDO					
DÍA	MES	AÑO	HORA		
17	1	2017	16:30		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
016					
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS			
31		36			

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE REGISTRO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
Folios	Hora:
08 FEB 2017	10:30
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:



Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 1778/2016-2017 -
CÁMARA DE SENADORES

Señor Presidente:

Por medio de la presente, me dirijo a su autoridad para hacerle conocer que mediante Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 741/2016-2017, se instruye a ésta Cartera de Estado absolver la Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores P.I.E. N° 1778/2016-2017.

En cumplimiento a lo señalado, remito a usted el informe MJ-VJDF-DGJDF-ATTP N° 04/2017, emitido por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, el cual da respuestas a los puntos solicitados en la citada petición de informe escrito.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi más alta consideración.

Dra. Virginia Velasco Condori
MINISTRA DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Adj.: Lo indicado
VVC/naaa
c.c.: Archivo - Despacho Min. Justicia



ACTA DE ENTREGA

ANEXOS A LA RESPUESTA DEL P.I.E. N° 1778/2016-17

Conste por el presente documento que es rubricado al pie, como conformidad de entrega y recepción de Anexo a la respuesta al P.I.E. N° 1778/2016-17 remitido por conducto regular, mismos que fueron entregados en oficinas del Sen. Efraín Chambi, bajo el siguiente detalle:

- 1 archivador de palanca con anexos

Por lo que se hace constar que la documentación fue entregada, no quedando copia en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez
Seguimiento Control Legislativo y Redacción

La Paz, 03 de febrero de 2017

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE NACIONES Y TRIBU INDIGENA ORIGINARIO	
Recibi Conforme			
MES		AÑO	
9		2017	
N.º CORRELATIVO		FOLIO	
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
archivador		5	

